Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2023- -DECUN

Gacheta, Cundinamarca 742405625 21 de diciembre 2023

Coronel
ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca (E)
Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **26-8-10023-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x OFINAL __

Desde	01/12/2023	**Hasta**	31/12/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2023-179775-DECUN del 09/12/2023, el señor Coronel ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, obrando como calidad de comandante (E) del departamento de policía Cundinamarca, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor. WILLIAM JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

742405625
Powered by CamScanner

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	26-8-10023-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA VILLETA PARA LAS VIGENCIAS 2023-2024
Contratista	MATCAS S.A.S NIT: 900.398.132-7
Representante legal	CARLOS RUBIEL ALVAREZ TINOCO Cedula N° 80.278.990 de Villeta (Cundinamarca).
Valor inicial del contrato u orden de compra	Total, Contrato $23.000.000,00 vigencia 2023 $5.000.000,00 vigencia 2024 $18.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	Total, Contrato $23.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	151 días inicia ejecución el 01/12/2023 y termina 30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

.1 Acciones adelantadas:

- El proveedor generó la facturación correspondiente al mes de diciembre el día 20/12/2023. La cual fue tramitada en la oficina de contratos, para su respectivo pago.
- Se deja constancia que debido al cierre fiscal del año 2023 y el compromiso de obligar los recursos asignados para el año 2023, se genera el adelanto del presente informe de supervisión y el trámite de la factura correspondiente al presente mes de diciembre.
- Se sostiene comunicación constante con la empresa con el fin de mantener al tanto de la ejecución de la orden compra y generar los reportes de parafiscales y demás documentación requerida para el trámite de facturación y pago por parte de la unidad.
- Mediante visita realizada por el supervisor del contrato Mayor. William Jesús Rodríguez Sánchez. al contratista se revisa y se hace seguimiento a los procesos que se pactaron en el contrato PN DECUN 26-8-10023-23 cuyo objeto es el Suministro de combustible gasolina corriente y ACPM DIESEL para el parque automotor del Distrito de Policía Villeta, verificando la calidad y actualización de la información registrada en el sistema de información SIGEA,
- Se verifica la facturación en la plataforma Olimpia IT. La cual corresponde al valor suministrado al Distrito de Policía Villeta.

742405625
Powered by CamScanner

- Se realiza las planillas como control del combustible el cual se suministra a los vehículos institucionales, documentos (planillas) que reposan en la carpeta combustible del distrito con los planes de marcha y órdenes de servicio cuando los vehículos no corresponde al "Departamento De Policía Cundinamarca". Vales y Boucher de cada tanqueo que se realiza a los vehículos de la institución.
- Se le suministra combustible a las diferentes especialidades "SIJIN, SIPOL, SETRA, SEPRO, GAULA y DICAR"
- Se realiza el control de consumo de combustible del parque automotor
- Se realiza control de combustible de acuerdo al manual logístico de la Policía Nacional
- Se realiza reunión con el personal de la estación de servicio.
- Desde el dia 15 de diciembre no se comsume combustible hasta el dia 01/01/2024 teniedo presente que ya se consumio el el valor de $5.000.000,00 asignado en la vigencia 2023 al presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
En general, son obligaciones del CONTRATISTA: **1.)** Cumplir con el objeto contractual.	SI	Ninguno
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Ninguno
3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguno
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Ninguno
5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.	SI	Ninguno
6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo.	SI	Ninguno
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad.	SI	Ninguno
8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato.	SI	Ninguno
9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato.		Ninguno

742405625

Powered by CamScanner

10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial.	SI	Ninguno
11.) El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto.	SI	Ninguna
12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo.	SI	Ninguna
13.) El CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible.	SI	Ninguna
14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes.	SI	Ninguna
15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	Planilla N° 72984444, pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra).			
FICHA TECNICA ACPM / DIESEL:			
PARAMETRO	**DIESEL CORRIENTE (LSD)**		
Azufre	Máximo: 0.005 % (masa) 2	SI	SIN NOVEDAD
Aromáticos	Máximo: 35.0%(volumen)	SI	SIN NOVEDAD
Numero de cenato	Mínimo: 43	SI	SIN NOVEDAD
Índice de cenato	Mínimo 45	SI	SIN NOVEDAD

742405625
Powered by CamScanner

Contenido de Biocombustible	10%+-0,5 (volumen)3	SI	SIN NOVEDAD
Corrosión lamina cobre	Máximo: 2	SI	SIN NOVEDAD
Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2%(masa)	SI	SIN NOVEDAD
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar	SI	SIN NOVEDAD
Viscosidad a 40°C	Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)	SI	SIN NOVEDAD
DESTILACION			
Punto inicial de ebullición	Reportar	SI	SIN NOVEDAD
95% vol. Recobrado	Máximo: 360C	SI	SIN NOVEDAD
Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C	SI	SIN NOVEDAD
Agua y sedimento	Máximo:0.05% (volumen)	SI	SIN NOVEDAD
Punto de fluidez	Máximo: 3°C	SI	SIN NOVEDAD
Punto de inflamación	Mínimo: 52°C	SI	SIN NOVEDAD
cenizas	Máximo: 0.01% (masa)	SI	SIN NOVEDAD
FICHA TECNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:			
PARAMETRO	**GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA**		
Índice antidetonante	Mínimo: 84	SI	SIN NOVEDAD
Plomo	Máximo: 0.013 g/l	SI	SIN NOVEDAD
Presión de vapor Reid, RVP	Máximo: 65 Kpa	SI	SIN NOVEDAD
Índice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa	SI	SIN NOVEDAD
Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)	SI	SIN NOVEDAD
Benceno	Máximo: 0.95 (volumen)	SI	SIN NOVEDAD
azufre	Máximo: 0.027%(masa)	SI	SIN NOVEDAD
Corrosión lamina cobre	Máximo: 1	SI	SIN NOVEDAD
Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)	SI	SIN NOVEDAD
Contenido de gomas	5 mg/100 Ml	SI	SIN NOVEDAD
Oxigeno	Máximo: 3.5% (peso)	SI	SIN NOVEDAD
% de Etanol	8+/-0.5% (volumen)1	SI	SIN NOVEDAD
Estabilidad a la oxidación	Mínimo: 240 min	SI	SIN NOVEDAD
DESTILACION			
10% vol. Evaporado	Máximo: 70C	SI	SIN NOVEDAD
50% vol. Evaporado	Mínimo: 77 C Máximo: 121 C	SI	SIN NOVEDAD
90% vol. evaporado	Máximo: 190 C	SI	SIN NOVEDAD
Punto de ebullición	Máximo:225 C	SI	SIN NOVEDAD
Residuo de la destilación	Máximo: 2% (volumen)	SI	SIN NOVEDAD
Gravedad API 60/60 (densidad)	Reportar	SI	SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se han registrado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que se inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

742405625

Powered by CamScanner

PAGOS CONTRA ENTREGA: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de facturas y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción del suministro objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales en las Cajas de Compensación, salud, pensión y ARL cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Proveedor: MATCAS S.A.S.
Nombre del banco: BANCOLOMBIA S.A.
Tipo de cuenta: Ahorro
Número de cuenta: 38589005110

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 23.00.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$5.000.000,00	21,74%
Valor total facturado	$5.000.000,00	21,74%
Valor facturado pendiente de pago	$5.000.000,00	21,74%
Valor pagado		
Valor pendiente de entrega	$18.000.000,00	78,26%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 21/12/2023	$5.000.000,00	del 01/12/2023 al 15/12/2023	$5.000.000,00	FVP2-25			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
(No aplica)

5 RECOMENDACIONES

En mi condición de supervisor del contrato No. 26-8-10023-23, "Suministro de combustible (Gasolina Corriente, Gasolina Diésel ACPM) para los vehículos propiedad de la Policía Nacional, Departamento de Policía Cundinamarca, Distrito Cinco de Policía Villeta o por los cuales sea responsable", acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto se le sugiere al contratista continuar con sus obligaciones legales y dar estricta aplicabilidad a lo establecido a la Circular Externa 016 de Bogotá D. C., 9 de marzo de 2021, del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. "Proceso de Recepción de Facturas

742405625
Powered by CamScanner

GS-2023-179824-DECUN

Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" y llevar a cabo con el facturador o proveedor electrónico aliado OLIMPIA.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor. WILLIAM JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ
Comandante Distrito Cinco de Policía Villeta Cundinamarca.
Supervisor Contrato No. _26-8-10023-23
Correo electrónico: william.rodriguez5623@correo.policia.gov.co
No. Celular: 320 3083680.

742405625

Powered by CamScanner